

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO **0557** DE 2023

(31 MAR 2023)

Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020 y el numeral 3° del artículo 2 del Reglamento Interno de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (Acuerdo 01 de 2020), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso octavo del artículo 361 de la Constitución Política, destinó el 2% los recursos del Sistema General de Regalías para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

Que el numeral 1° del artículo 12 de la Ley 2056 de 2020, definió el concepto de gasto para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación, señalando que esta distribución se encuentra a cargo de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías - SGR.

Que en el numeral 3° del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020, establece que le corresponde a la Comisión Rectora del SGR, administrar y distribuir mediante acto administrativo, los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías y establecer las condiciones para su uso, de acuerdo con la apropiación realizada en la ley bienal de presupuesto.

Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del SGR deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Que el inciso 3 del mencionado artículo 27 de la ley 2056 de 2020, dispone que *"corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia"*.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1.1.3.2. del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías (Decreto 1821 de 2020), los órganos del sistema y las entidades a las que se les asigne recursos de administración del SGR, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del SGR en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la

Continuación de la Resolución por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

oportunidad de los registros de la información en el SPGR para la ejecución de los mismos, y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo.

Que de conformidad con el detalle de gastos contenido en el artículo 3 de la Ley 2279 de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024", la apropiación para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación, corresponde a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$299.073.977.165).

Que los órganos del SGR y las demás entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR, en atención a las orientaciones señaladas en la Circular 0025-4 de 2022, presentaron a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora la estimación de recursos de funcionamiento requeridos para el bienio 2023-2024.

Que, como consecuencia de lo anterior, en la Sesión No. 90 de la Comisión Rectora realizada el 22 de marzo de 2023, la Secretaría técnica de la Comisión Rectora presentó la propuesta de distribución de los recursos de funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del SGR para el bienio 2023-2024, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión; como consta en el acta No. 90, correspondiente a dicha sesión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Distribución de la apropiación para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías. De los recursos disponibles para el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2023-2024, correspondiente a la apropiación para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR contenida en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto para el bienio 2023- 2024 (Ley 2279 de 2022) por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$299.073.977.165), distribúyase la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$247.194.330.763), de conformidad con el siguiente detalle:

Componentes	Valor asignar bienio 2023-2024
Órganos del SGR	\$ 108.137.032.585
Secretarías Técnicas de los OCAD	\$ 18.583.441.072
Instancias de Decisión de los Pueblos y Comunidades Étnicas	\$ 1.310.000.000
Entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR	\$ 20.779.931.286
Otras entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR	\$ 98.383.925.820
Total	\$ 247.194.330.763

Parágrafo. Los recursos pendientes por distribuir por la suma de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51.879.646.402), serán distribuidos y asignados posteriormente de conformidad con las decisiones que adopte la Comisión Rectora del SGR.

Continuación de la Resolución por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

Artículo 2. Asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR para los Órganos del Sistema General de Regalías. De los recursos distribuidos en el artículo 1° de la presente Resolución, se asigna a los órganos del Sistema General de Regalías la suma de CIENTO OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$108.137.032.585), de conformidad con el siguiente detalle:

Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Total distribución bienio 2023-2024
01-030100	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	\$ 47.212.823.848
01-030100	Departamento Nacional de Planeación (DNP) - Comisión Rectora	\$ 2.011.864.918
01-130100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	\$ 21.668.143.060
01-210100	Ministerio de Minas y Energía (MME)	\$ 16.306.155.140
01-390100	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MCTel)	\$ 17.877.681.231
01-190100	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)	\$ 3.060.364.388
Total		\$ 108.137.032.585

Parágrafo. Los recursos por la suma de DOS MIL ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.011.864.918) distribuidos al Departamento Nacional de Planeación - Comisión Rectora, se destinarán para el funcionamiento de la Comisión Rectora del SGR, en particular al apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora y a los miembros que representan dicha Comisión para el desarrollo de las funciones establecidas en la ley.

Artículo 3. Asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR para las secretarías técnicas de los OCAD. De los recursos distribuidos en el artículo 1° de la presente Resolución para las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), se asigna la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.583.441.072), de conformidad con el siguiente detalle.

Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Total distribución bienio 2023-2024
01-030100	DNP - Secretaría Técnica OCAD PAZ	\$ 7.468.241.746
	DNP - Secretarías Técnicas OCAD Regionales	\$ 3.144.000.000
01-390100	MCTel - Secretaría Técnica OCAD CTel	\$ 7.971.199.326
Total		\$ 18.583.441.072

Artículo 4. Asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR para las Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Étnicas. De los recursos distribuidos en el artículo 1° de la presente Resolución, para las Instancias de Decisión de los Pueblos y Comunidades Étnicas, se asigna la suma de MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.310.000.000), de conformidad con el siguiente detalle.

Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Total distribución bienio 2023-2024
CI001	Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas	\$ 524.000.000
CI002	Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	\$ 524.000.000
CI003	Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano	\$ 262.000.000
Total		\$ 1.310.000.000

Continuación de la Resolución por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

Parágrafo. Los recursos a los que hace referencia el presente artículo serán asignados una vez la respectiva Instancia informe a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR el ejecutor de los recursos.

Artículo 5. Asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR para entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el Sistema. De los recursos distribuidos en el artículo 1° de la presente Resolución, se asigna a los siguientes ministerios y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.779.931.286), para el cumplimiento de las funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías, de conformidad con el siguiente detalle:

Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Total distribución bienio 2023-2024
01-170100	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$ 1.890.240.000
01-190100	Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 1.497.515.840
01-220100	Ministerio de Educación Nacional	\$ 1.568.900.197
01-240100	Ministerio de Transporte	\$ 3.265.000.000
01-400100	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 1.007.010.520
01-430101	Ministerio del Deporte	\$ 502.866.162
01-320100	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 3.487.476.036
01-330100	Ministerio de Cultura	\$ 1.501.805.252
01-350100	Ministerio de Industria y Comercio	\$ 689.050.000
01-120100	Ministerio de Justicia y del Derecho	\$ 1.587.806.496
01-370100	Ministerio del Interior	\$ 191.192.256
01-230100	Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 2.824.000.000
01-021100	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	\$ 767.068.527
Total		\$ 20.779.931.286

Artículo 6. Asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR para otras entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el Sistema. De los recursos distribuidos en el artículo 1° de la presente Resolución, se asigna a otras entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR la suma de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$98.383.925.820), para el cumplimiento de las funciones relacionadas con el Sistema General de Regalías, de conformidad con el siguiente detalle:

Sección presupuestal	Entidad beneficiaria	Total distribución bienio 2023-2024
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	\$ 30.000.000.000
01-250100	Procuraduría General de la Nación (PGN)	\$ 27.346.783.462
01-030100	DNP - Sistemas de Información y Estrategias de Capacitación	\$ 35.537.238.358
	DNP - Fortalecimiento en la capacidad de estructuración de proyectos de inversión	\$ 5.499.904.000
Total		\$ 98.383.925.820

Artículo 7. Límite para el uso de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías. De conformidad con el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020, expedido el presupuesto del Sistema General de Regalías, las instancias beneficiarias de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, de los que trata el artículo 12 de la Ley 2056 de 2020, podrán hacer uso de dichos recursos hasta por el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas.

Continuación de la Resolución por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

El 20% restante de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas del SGR podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora del SGR determine que la proyección de recursos, contenida en el presupuesto, será compatible con el comportamiento del recaudo en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.

La Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, el respectivo bloqueo del 20% de las apropiaciones presupuestales por asignación, beneficiario y concepto de gasto. Posteriormente, realizará las liberaciones correspondientes previo concepto de la Comisión Rectora del SGR.

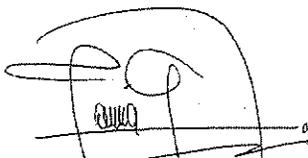
Artículo 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR 2023



JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO
Director General del Departamento Nacional de Planeación
Presidente Comisión Rectora del Sistema General de Regalías



TANIA ESPERANZA GUZMÁN PARDO
Subdirectora General del Sistema General de Regalías
Departamento Nacional de Planeación
Secretaría Técnica Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Elaboró: Javier Orjuela Torres - Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales
Catherine López Martín - Dirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

Revisó: Nasly Jennifer Ruiz González - Secretaria General
Claudia Patricia Galvis Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Marcela Daza Rodríguez - Directora Corporativa Subdirección General del Sistema General de Regalías
Martha Xiomara Aguirre del Real - Jimmy Salinas Murcia - Asesores Subdirección General del Sistema General de Regalías
Nina Alejandra Cabra Ayala - Asesora Subdirección General del Sistema General de Regalías
Vanessa Ruiz Jiménez - Abogada Oficina Asesora Jurídica
Marisella Calpa Gómez - Asesora Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
José Mauricio Vega Lopera - Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales

